

**GUÍA DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA
LEADER DEL 2014-2020. GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE**

EL CONDADO DE JAÉN (ASODECO)



Los proyectos cofinanciados por el FEADER, tal y como figura en el punto cuarto de la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, deberán:

“Cumplir las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/PDF/GUIA_RESPONSABILIDADES_feader_OK.pdf

En su caso, la entidad beneficiaria deberá señalar debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).”

- **Subvenciones superiores a 50.000 €**

Para todos los proyectos cofinanciados con contribución pública total superior a 50.000 € el beneficiario/a deberá colocar una placa explicativa del proyecto con las características que se detallan a continuación:

1. Las placas han de ser de un material duradero (por su relación calidad precio, se recomienda, por ejemplo, **metacrilato**) **y ser fabricadas conforme a las características que se indican.**
2. Todos los costes de diseño, elaboración y colocación de la placa explicativa serán soportadas por la entidad o persona beneficiaria.
3. La placa explicativa deberá estar situada en lugar visible, preferiblemente en fachada o entrada del local.

Placa



Características:

Marca genérica: Pantone 356 (RAL 6029).

Fondo: Pantone 420 (RAL 7035).

Textos: Pantone 424 (RAL 7005).

Tipografía: News Gothic, comprimida al 80%.

Lema y otros logotipos: En sus colores corporativos.

Material: se recomienda vidrio laminado/metacrilato.

Tamaño mínimo A3

	m1		m2	
	a	b	a	b
P3	42	29,7	64	36

Cotas en cms.

(*) El bloque sombreado se corresponde con la medida mínima exigida

4. En caso de convivir varios logos/emblemas en el faldón inferior de la placa, el orden de éstos ha de ser el siguiente:

Opción A: Con el logo de la empresa o entidad beneficiaria 





Asociación para el Desarrollo Rural
de la comarca de El Condado (Jaén)



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Opción B: Sin el logo de la empresa o entidad beneficiaria



Asociación para el desarrollo Rural
de la comarca de El Condado (Jaén)



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



5. Título del proyecto: Se trata de un texto libre, que resuma brevemente el contenido del proyecto objeto de la subvención. Se indicará por parte del Grupo de Desarrollo Rural
6. Focus área: El texto que ha de aparecer es el siguiente: **Promover el desarrollo local en las zonas rurales**

La placa explicativa deberá estar colocada a la finalización del proyecto y antes que la justificación del mismo esté presentada en el Grupo de Desarrollo Rural, para así poder realizar la correspondiente visita por parte de la Gerencia del Grupo y levantar el Acta de finalización de Inversión del Proyecto, paso previo a la certificación de gastos y pago del expediente. La placa debe permanecer como mínimo cinco años desde la aprobación de la ayuda.

- Promoción en páginas Web del beneficiario

Es obligatorio, sea cual sea el importe de la ayuda, difundir en el sitio web del beneficiario (si éste tiene tal sitio para uso profesional) que ha recibido una ayuda de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía.

En este sentido el beneficiario/a presentará en su sitio de internet para uso profesional una breve descripción de la operación, en proporción al nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados y destacando la ayuda de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Esta obligación se deberá atender considerando las características técnicas del sitio web, pudiendo recurrir a los siguientes recursos: noticias, destacados, banner, etc.

Con objeto de orientar a los beneficiarios/as en el cumplimiento de este requisito, a continuación se pone, a modo de ejemplo, un texto orientativo:

“(Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para (denominación de la actuación o proyecto), que tiene por objetivos...”

(Importante: guardar pista de auditoría de la publicación)



Europa
invierte en las zonas rurales

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE EL CONDADO

C/. SUBRIE, nº 8 - 23250 SANTISTEBAN DEL PUERTO

TNO.: 953 401240 – FAX: 953 401414 e-mail: asodeco@condadojaen.net

www.condadojaen.net

- **Subvenciones superiores a 500.000 €**

Durante la ejecución de un proyecto cofinanciado que consista en obras de infraestructuras o de construcción donde la contribución pública sea superior a 500.000 euros es obligatorio la colocación de un cartel de obra durante la realización de las mismas, con estas características:



Tratamiento gráfico:

Fondo: Verde Pantone 356 (RAL 6029) y 50% Amarillo Pantone 617 (RAL 1000).

Textos: En negro y calados en blanco.

Marca genérica: Verde Pantone 356 (RAL 6029).

Lema: Calado en blanco.

Otros logotipos: En sus colores corporativos.

Tipografías:

Consejería: Eras Demi Bk BT, comprimida al 80%.

Otros textos: News Gothic negrita, comprimida al 80%.

Materiales:
Se recomienda que los materiales del cartel de obra sean lamas de aluminio sobre estructura de acero. Siempre que el cartel se sitúe en carreteras, la lámina de aplicación gráfica deberá ser reflectante.

Medidas en carretera:

A	B	h
180	285	MIN. 150
240	380	MIN. 150
360	570	MIN. 150

Cotas en cms.

Medidas en entorno urbano:

A	B	h
180	225	MIN. 230
240	300	MIN. 230
360	450	MIN. 230

Cotas en cms.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EXPEDIENTES PÚBLICOS

En la tramitación de los expedientes cofinanciados se deberá incluir una mención a la financiación por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Esta obligación se referirá, entre otros a los siguientes documentos:

- Anuncios de licitación.
- Proyecto de licitación.
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Comunicaciones entre licitadores.
- Contratos administrativos.
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros).

Tanto los anuncios de licitación de los contratos, comunicaciones a licitadores, proyecto de ejecución, como en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, deberán incluir una mención a la participación la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Para garantizar la máxima visibilidad posible se recomienda que se haga constar dicha circunstancia en el título.

Junto al título se debe poner el lema “Europa invierte en zonas rurales”



Si en el anuncio de licitación figura el emblema de la Administración contratante se incluirá también el de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural”, el logo LEADER y el logo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en el siguiente orden:



A título de ejemplo:



RESOLUCIÓN de ... por la que se anuncia licitación pública para la contratación del proyecto “Denominación de la operación”, cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

1. Entidad adjudicadora. [...]
2. Objeto del contrato. [...]
.....

X. Presupuesto base de licitación: XX.XXX €. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria ... **Dicho importe está cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).**



Ejemplo Contratos administrativos:



En Jaén...
REUNIDOS
De una parte...
De otra parte...
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
Primero.- [...]

Cuarto.- Este proyecto está **cofinanciado por** la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- D./D^a ... en nombre y representación de ... se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato titulado **cofinanciado por** la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Quinta.- La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.



- Obligaciones del contratista de la obra

Entre las obligaciones del contratista, figurarán expresamente las relativas a la información y publicidad comunitaria establecidas en los Reglamentos de aplicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema el de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural”, el logo LEADER y el logo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural”, el logo LEADER y el logo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, incluyendo el lema “Europa invierte en zonas rurales”